

**Centro Interamericano de Administraciones Tributarias- CIAT**

**CONFERENCIA TÉCNICA**

**“EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LA LEGISLACIÓN  
TRIBUTARIA - EL CONTROL COMO FUNCIÓN DE GESTIÓN CLAVE”**

**Tema 2.1**

**“LA MEDICIÓN Y GESTIÓN DE LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO”**

**Perú**

**Ámsterdam, Holanda  
4 al 7 de octubre de 2004**

*Caso práctico*

**Tema 2.1 LA MEDICIÓN Y GESTIÓN DE LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO**

**Nahil Hirsh**

Superintendente Nacional

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT  
(Perú)

*CONTENIDO: Resumen Ejecutivo.- Introducción.- 1. Aspectos Generales.- 2. Experiencia Peruana en Mecanismos de Reducción de Costos de Cumplimiento Tributario.- 3. Metodología de Costeo del Cumplimiento Tributario.- 3.1 Principios de la Metodología para el Costeo del Cumplimiento Tributario.- 3.2 Dinámica de la Metodológica para el Costeo del Cumplimiento Tributario.- 3.3 Costo del Cumplimiento Tributario (CCT).- 3.4 Alcance de los componentes de la función costo.- 4. Caso Peruano.- 4.1 Análisis de la relación entre la actividad económica, estructura impositiva y cumplimiento tributario.- 4.2 Parámetros para el relevamiento de los costos del cumplimiento tributario.- 4.3 Segmentación del universo de contribuyentes.- 4.4 Procedimiento para la Aplicación del Cuestionario.- Conclusiones y Recomendaciones.- Anexo No. 1 – Cuestionario.*

**RESUMEN EJECUTIVO**

**Metodología de Costeo del Cumplimiento Tributario**

La búsqueda de la sostenibilidad – es decir, el logro de adecuados niveles de desarrollo – se apoya, entre otros aspectos, en la relación armónica entre los miembros de la sociedad civil y las autoridades o Estado. La dinámica del proceso tributario no escapa a esta consideración. Razón por la cual, se originan ámbitos dentro de los cuales los costos por la interacción entre los contribuyentes y las autoridades tributarias adquieren especial interés.

El interés de los contribuyentes es el de incurrir en el menor costo posible en la ejecución de las acciones que permitan atender de manera integral y oportuna lo establecido en el marco normativo tributario; es decir, poseer un desempeño óptimo en la gestión de su Cumplimiento Tributario.

La autoridad tributaria, de manera explícita o implícita, también involucra los intereses de los contribuyentes y en tal sentido, respecto a la interacción con los

mismos, establece políticas, diseña e implanta procedimientos orientados al logro de los resultados esperados así como la aceptación social; esta última, apoyada en la concordancia entre los Costos del Cumplimiento Tributario con las expectativas del conjunto de la sociedad.

El Cumplimiento Tributario<sup>1</sup> supone aspectos de naturaleza económica y psicológica expresados en términos monetarios y de tiempo dedicado al mismo.

La cuantificación del Costo del Cumplimiento Tributario (CCT) supone el diseño y aplicación de un marco metodológico basado en el uso de diversas técnicas científicas adecuadamente adaptadas a las características del entorno sobre el cual se efectuará la aplicación metodológica. En este orden de ideas, se han definido los componentes de dicho costo:

- Componente Cumplimiento de la Declaración.
- Componente Cumplimiento de Pago.
- Componente Cumplimiento de la Exactitud de los Datos Declarados.

Estos tres componentes nos permitirán poseer datos e información de los contribuyentes que nos permitan establecer y armonizar las políticas de la administración tributaria con los intereses de los mismos. Para tal fin se necesitan además definir parámetros para el relevamiento de dichos costos, definir el nivel de segmentación del universo de contribuyentes y el procedimiento a aplicarse para la obtención de los datos.

Para el caso peruano, los criterios utilizados al definir la segmentación del universo de contribuyentes son: las características del cumplimiento tributario, el sector económico al que pertenece, su tamaño, el régimen tributario al que pertenece, y la condición de agente o sujeto para efectos de los Sistemas de Pago. Por otro lado, sobre la base de la experiencia internacional sobre el cálculo de dichos costos y las recomendaciones de la literatura existente se ha determinado que la mejor herramienta para el relevamiento de datos en una economía como la peruana es la aplicación de un “cuestionario”. Éste ha de llevarse a cabo por profesionales de la Administración Tributaria, aprovechando el “know how” que poseen en el tratamiento y análisis de la información así como en la atención al contribuyente.

Finalmente, cabe mencionar que en el Perú, a partir de la creación de la Intendencia Nacional de Servicio al Contribuyente en enero del 2001, se han iniciado acciones que inciden en la reducción de costos en el que incurre el contribuyente en el proceso de cumplir con sus obligaciones tributarias, desarrollando sistemas asociados a las obligaciones más frecuentes y prioritarias de los contribuyentes.

---

<sup>1</sup> **Pope, Jeff**; *The Administrative and Compliance Costs of International Taxation: An Introduction for Research Students*; Department of Economics, Curtin University; Australia.

## INTRODUCCIÓN

“La existencia de los impuestos tiene diversos efectos, que implican en sí mismos costos a la economía (...) algunos de ellos usualmente escondidos y que, por lo general, han pasado desapercibidos de la discusión de temas de política y administración tributaria. Estos costos son aquellos en que incurren los contribuyentes por el sólo hecho de tener que cumplir con las normas tributarias”<sup>2</sup>. Entre estos destacan:

- Preparación de información para el cumplimiento de obligaciones tributarias vinculadas a la declaración de impuestos, para lo cual hay que considerar el uso de medios físicos y electrónicos.
- Preparación de información para el cumplimiento de obligaciones tributarias vinculadas al pago de impuestos, donde hay que tomar en cuenta el uso de los diferentes medios o instrumentos de pago disponibles en el mercado.
- Preparación de información que sustente la veracidad de declaraciones, debiendo considerar los costos que se incurren en la atención de auditorías y procedimientos de reclamos.

“Determinar la magnitud de estos costos es sumamente importante ya sea en términos del Producto Bruto Interno, de los Ingresos Fiscales, así como del nivel promedio de ingresos de los contribuyentes analizados, pues nos permite determinar la relación entre éstos y la propensión a evadir los impuestos. En este sentido se argumenta que, a mayores niveles de costo de cumplimiento, es posible que algunos segmentos de contribuyentes, sobre quienes estos costos recaen de forma más regresiva, busquen maneras de dejar de cumplir con la exigencia de la Ley Tributaria”<sup>3</sup>.

Los estudios realizados sobre el Cálculo del Costo del Cumplimiento Tributario se han llevado a cabo en su mayoría en países del hemisferio norte, siendo Latinoamérica una región en la cual éste tema está cobrando relativa importancia en años recientes. En el caso de la Administración Tributaria Peruana, se han venido implementando mecanismos que reduzcan dichos costos al contribuyente; así mismo se están iniciando estudios que nos permitan determinar el costo efectivo en el que incurre el contribuyente en el proceso de cumplimiento tributario.

---

<sup>2 y 3</sup> Marcel Ramírez La Torre; *“¿Tenemos alguna idea de cuánto le cuesta a nuestra economía pago de impuestos?”*; CENTRUM Católica, Pág. 1.

En este sentido el presente documento de trabajo comprenderá lo siguiente:

En la primera sección se desarrollan los aspectos generales, donde se define el Costo de Cumplimiento Tributario así como su utilidad y los componentes que lo conforman. En la segunda sección se hace una descripción de la experiencia peruana en mecanismos de reducción de tales costos, enfatizando los avances realizados en los mecanismos de registro y recaudación. En la tercera sección se desarrolla la metodología de Costeo del Cumplimiento Tributario, describiendo la función que la conforma, así como sus componentes y el ámbito que comprende dicha metodología. La cuarta sección analiza las particularidades de la estructura económica y tributaria peruana, brindando los lineamientos para la aplicación de la metodología explicada en la sección tres a la realidad peruana, permitiéndonos determinar los parámetros, la segmentación y el procedimiento mediante el cual se determinarán dichos costos. Finalmente se desarrollan algunas conclusiones y recomendaciones de política tributaria.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

Los tributos son una prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.<sup>4</sup>

El marco normativo tributario impacta sobre los Contribuyentes y el acatamiento del mismo supone incurrir en costos para su cumplimiento, por lo que la preocupación de las Administraciones Tributarias estará orientada a evitar adicionar mayores cargas al proceso tributario mediante medidas y acciones que faciliten y simplifiquen la interacción con la autoridad tributaria.

El Costo por el Cumplimiento Tributario ha sido definido como aquellos montos incurridos por los contribuyentes o terceros para la observancia de las exigencias impuestas sobre ellos según la estructura fiscal respectiva.<sup>5</sup>

La cuantificación del costo por el cumplimiento tributario se sustenta en:

*Uso estratégico.-*

Referido al desempeño de la Administración Tributaria, respecto de su misión y metas previstas; a fin que la toma de decisiones solucione problemas de cumplimiento y realice un racionalizado uso de los recursos estratégicos.

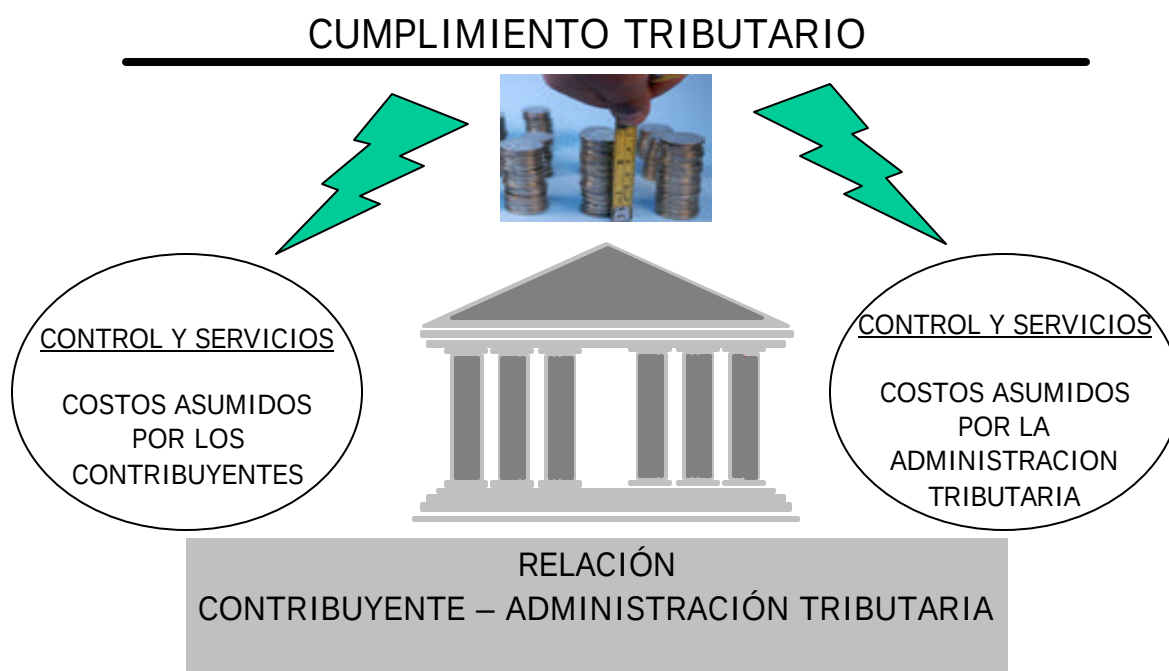
---

<sup>4</sup> Código Tributario, Decreto Legislativo N° 773; Norma II, Párrafo Primero; del 31.12.93.

<sup>5</sup> **Haughton Jonathan**; *measuring the compliance costs of excise taxation*; African Economic Policy, Discussion Paper Number 14, December 1998.

Atención al contribuyente.-

Referido a la identificación de procedimientos que requieren mejora y que pueden estar generando mayores efectos regresivos que los esperados; debiéndose reevaluar, rediseñar los componentes de los procedimientos apoyados con el servicio de orientación o mediante la disponibilidad de medios o mecanismos simplificados.



*Ejecución electiva de los procesos operativos tributarios.-*

Referido a la determinación de los contribuyentes y programas operativos para exámenes especiales o auditorías; que permitirán generar impacto(s) relevante(s).

El cumplimiento tributario, en una perspectiva amplia para los fines del costo, comprende los siguientes componentes:

- Cumplimiento de la declaración
- Cumplimiento del pago
- Cumplimiento de la exactitud de los datos declarados
- Además comprende el comportamiento de los contribuyentes, respecto de la oportunidad o fecha prevista por la Autoridad Tributaria, puede configurar estratos de Contribuyentes con:

- Cumplimiento voluntario y en fecha.
- Cumplimiento voluntario y fuera de fecha.
- Cumplimiento no voluntario y fuera de fecha.

Los costos de los componentes del cumplimiento tributario están relacionados con los montos incurridos en la ejecución de:

Proceso operativo de Información y Orientación y con los procedimientos respectivos; dirigidos a la adquisición del conocimiento de las obligaciones legales y penales.

Gestión de la empresa, orientada al acopio, agrupación de datos y documentos que sustentan el registro contable para la determinación de los impuestos sobre sus productos, resultados y empleados.

Proceso operativo de Declaración, Rectificación, Pago, Devolución. Adicionalmente Auditoría y Reclamo; destinados al suministro de datos e información.

Los recursos utilizados en cada componente del costo del cumplimiento tributario pueden agruparse en:

- Recurso Humano
- Infraestructura
- Gastos Generales

Para atender lo previsto el alcance del análisis para la cuantificación del costo por el Cumplimiento Tributario comprenderá:

- Todos los contribuyentes.
- Procesos operativos relacionados con el proceso de Cumplimiento Tributario:
  - Información – Orientación,
  - Declaración / Rectificación – Pago / Devolución,
  - Atención de auditoría - Reclamo
- Gestión de la empresa o contribuyente.
- Importes monetarios relacionados con los recursos utilizados para el Cumplimiento Tributario.

## **2. EXPERIENCIA PERUANA EN MECANISMOS DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Considerando la relevancia de los Costos de Cumplimiento Tributario en la interacción del Contribuyente con la Administración Tributaria, en el Perú la

entidad encargada de dicha labor –SUNAT, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – ha realizado en los últimos años acciones que inciden en la reducción de costos en el que incurre el contribuyente en el proceso de cumplir con sus obligaciones tributarias. En este sentido con la creación en enero del 2001 de la Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente, la SUNAT inicia el desarrollo integro de sistemas asociados a las obligaciones más frecuentes y prioritarias de los contribuyentes. Nos referimos específicamente al sistema de registro (RUC – Registro Único del Contribuyente), al sistema de recaudación y otros mecanismos.

### **El Sistema de Registro (RUC).**

El Registro Único del Contribuyente es el registro informático de la SUNAT que contiene los datos de identificación y de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de los tributos administrados y/o recaudados por la SUNAT, de la información vinculada a sus actividades económicas, así como la información de sus responsables. En este sentido el RUC responde a un modelo de negocio diseñado pensando en simplificarle la vida al contribuyente. En otras palabras, bajo un constante análisis para el perfeccionamiento, se han reducido sustancialmente los requisitos exigidos para realizar los trámites, así como el tiempo de atención de estos.

Actualmente, para realizar el trámite de obtención del número de RUC, el solicitante no necesita llenar formulario alguno y menos aún pagar por este servicio; basta con que la persona se presente y se identifique con su Documento Nacional de Identidad y que declare (dicte), los datos complementarios necesarios para la obtención de este registro. Asimismo, con el fin de eliminar el tiempo que tomaba la confirmación del domicilio a través de una notificación, este proceso se ha reemplazado por la presentación de recibos de pago de servicios públicos, con lo cual la persona puede realizar el trámite para obtener su RUC en un promedio de 20 minutos, quedando expedito para solicitar la autorización de impresión de comprobantes de pago y, con esto, empezar a operar.

Este trámite implica algunos requisitos adicionales cuando se trata de personas jurídicas, donde se requiere la presentación de una copia y exhibir la escritura pública o testimonio correspondiente. En general, cuando el proceso justifica la presentación de documentación que sustente el trámite, únicamente se requiere la exhibición del original y la presentación de una copia simple.

### **El Sistema de Recaudación.**

Se han realizado constantes innovaciones en los procesos de declaración y pago orientadas no sólo a mejorar el control, si no que, sobre todo a, simplificar los



trámites, reducir los tiempos de atención y minimizar los costos de cumplimiento.

De esta manera, en contraste a algunas Administraciones Tributarias como la de Costa Rica, República Dominicana o Nicaragua, podemos mencionar que en el Perú los contribuyentes acceden a los formularios para la declaración de sus obligaciones de forma gratuita. Además, en el Perú existen tres tipos de formularios para las declaraciones, según el segmento del contribuyente, pudiendo utilizar formularios de papel, formularios informáticos denominados PDT (Programa de Declaración Telemática) y formularios virtuales denominados Pago Fácil, los cuales se presentan en las oficinas de los principales bancos (aproximadamente 1000 agencias bancarias). Sin embargo, es importante señalar que actualmente el 80% de los formularios de declaración y / o pago que se reciben son electrónicos.

Los formularios de papel son utilizados por pequeños contribuyentes y aquellos sujetos que sin tener número de registro (RUC) tienen la obligación de realizar algún pago. Los formularios virtuales son para aquellos contribuyentes que no realizan operaciones muy complejas, en este caso no se requiere el llenado de formularios, basta con que dicten los datos al receptor. Finalmente, se cuenta con el Programa de Declaración Telemática (PDT), que consiste en un software desarrollado y actualizado permanentemente por la SUNAT, el cual es distribuido gratuitamente, ya sea descargándolo de la Web o vía CD's que se reproducen especialmente para este fin, los cuales se distribuyen en los 55 puntos de atención con los que cuenta la Administración Tributaria en el ámbito nacional.

### **Otros Mecanismos.**

Tenemos también los servicios de valor añadido desarrollados y/o implementados por la SUNAT para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y, con ello, reducir o eliminar el costo de cumplimiento en que incurren los contribuyentes:

**Descentralización.-** Con el fin de reducir los costos de transporte, así como el tiempo que implica desplazarse para cumplir con las obligaciones tributarias, la SUNAT cuenta con 55 puntos de atención estratégicamente ubicados en todo el ámbito nacional. De éstos, 32 son modernos Centros de Servicios al Contribuyente, los cuales brindan comodidad y seguridad a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones.

**Cabinas PDT – Internet con asistencia personalizada.-** Con el fin de masificar el uso de los medios telemáticos sin que ello implique mayores costos, la SUNAT gratuitamente ha dispuesto computadoras especialmente equipadas para que los contribuyentes, con la asistencia de personal de la SUNAT puedan preparar sus declaraciones o acceder a los servicios virtuales puestos a disposición a través de

la Internet.

**Envío de declaraciones a través de Internet.-** Es importante señalar que aproximadamente la tercera parte de las declaraciones que se reciben mensualmente son enviadas a través de la Internet, lo que implica no sólo una mayor cobertura en espacio y tiempo, sino que se reducen los costos de transacción para el contribuyente, al no tener que movilizarse.

**Acceso a la información.-** La SUNAT explota los tres canales de atención con los que dispone, para llevar hasta el contribuyente la información que éste requiere, así como para poner a su disposición la posibilidad de realizar trámites. Es necesario resaltar que a través de la Web, la SUNAT pone a disposición no sólo módulos informativos especialmente desarrollados, sino que ha implementado una serie de consultas interactivas que son frecuentemente utilizadas por los contribuyentes para asegurarse que la transacción económica que realizan se está dando con una empresa formalmente registrada ante la SUNAT, entre otros.

El servicio que se brinda a través de la central de consultas telefónicas debe resaltarse toda vez que es considerado el de más fácil acceso y el de menor costo (SUNAT aplica el sistema de costo compartido, por el cual el contribuyente sólo paga el costo de una llamada local). A través de este servicio los contribuyentes obtienen la más variada y precisa información, evitando con ello que el contribuyente se vea obligado a recurrir a terceros para cumplir con sus obligaciones, pues la SUNAT la pone a su disposición con la mayor facilidad.

Del mismo modo, la SUNAT atiende consultas de manera presencial, lo cual representa un flujo de atenciones mensuales en el ámbito nacional, lo que demuestra su gran acogida, así como evitarle costos de acceso a la información al contribuyente.

Con este mismo objetivo se brinda charlas de orientación especialmente diseñadas para atender la demanda. Estas charlas se realizan con asistencia masiva (más de 500 personas) o específica (en cada Centro de Servicio al Contribuyente se realizan charlas para asistencias de entre 40 y 60 personas por cada centro).

**Cabinas Públicas Internet.-** En el Perú se ha desarrollado un fenómeno que ha permitido una elevada tasa de acceso a la Internet a un costo bajo. En un trabajo orientado a formalizar estas empresas y dotarlas de herramientas que les permitan brindar un mejor servicio, la SUNAT tiene empadronadas a estas micro y pequeñas empresas, y permanentemente las capacita y les proporciona folletos informativos sobre los servicios virtuales que brinda la SUNAT. De esta forma, a un costo reducido y a través de un mecanismo familiar, se facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias reduciendo el costo de cumplimiento.

### **3. METODOLOGÍA DE COSTEO DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Considerando la importancia de los Costos de Cumplimiento Tributario y las medidas tomadas por la Administración Tributaria peruana para la reducción y eficiencia de éstos, se opta por definir una metodología que nos permita determinar su valor monetario y mediante su análisis formular mecanismos viables que reduzcan tales costos en los procesos donde se ubican las mayores dificultades. Con tal finalidad, a continuación se describen de manera detallada los siguientes aspectos relevantes:

#### **3.1 Principios de la Metodología para el Costeo del Cumplimiento Tributario**

##### *Flexibilidad en su Aplicación.-*

La metodología define los lineamientos generales a seguir para elaborar y presentar el costo por el cumplimiento tributario en sus diferentes fases.

##### *Auditabilidad y Comprensión de los Datos e Información.-*

Los datos e información que se utilicen para la metodología, así como la que se genere a raíz de la utilización de la misma deberán estar sustentados en la base de datos construida con las respuestas obtenidas de los contribuyentes. Asimismo, los datos e información deben ser fácilmente comprensibles por cada uno de los interlocutores involucrados.

##### *Adaptabilidad al Entorno.-*

La versión actual de la metodología por fases del cumplimiento tributario podrá variar en función de las necesidades del entorno y de la Administración.

#### **3.2 Dinámica de la Metodológica para el Costeo del Cumplimiento Tributario**

- Identificación de los conceptos de costeo y datos del cumplimiento tributario.
- Identificación del perfil macroeconómico del entorno.
- Identificación del universo, segmentos y muestras representativas.
- Identificación y selección de los medios confiables disponibles para el relevamiento de datos para el costeo.
- Identificación de los parámetros para cuantificar la certeza de los datos

- relevados.
- Diseño de cuestionario.
- Diseño del procedimiento para la aplicación del cuestionario.
- Entrenamiento para los agentes que aplicarán los medios seleccionados para el relevamiento de datos.
- Diseño del procedimiento para la tabulación de respuestas.
- Análisis de cuadros de los datos.
- Cuantificación del costo del cumplimiento tributario.
- Análisis de los resultados del costo del cumplimiento tributario.

### **3.3 Costo del Cumplimiento Tributario (CCT)**

La cuantificación del Costo del Cumplimiento Tributario (CCT) es un proceso complejo de determinar debido a que los datos e información que se utiliza pertenecen al ámbito de los contribuyentes, los mismos que poseen características propias y heterogéneas. Adicionalmente hay que considerar los factores y condiciones que determinan el funcionamiento de cada sector económico. Ante tal escenario es pertinente el modelamiento respectivo, mediante una función de costos que permita aproximar el valor de los componentes relevantes, la misma que para fines del presente documento de trabajo tiene como supuesto una función lineal multivariable para el costo del cumplimiento tributario; permitiendo este enfoque el logro de una base de datos que permita corroborar el supuesto definido.

#### **3.3.1 Función Costo**

La función de costos está orientada a aproximar el importe monetario en el que incurre el Contribuyente en el proceso de Cumplimiento Tributario. Para tal propósito, se definen como eventos importantes del proceso tributario al suministro de la declaración de tributos, al pago de tributos, y a la veracidad de lo declarado, por lo que la función de costos estará determinada por los siguientes componentes:

- Componente de Cumplimiento de Declaración (CD)
- Componente de Cumplimiento de Pago (CP)
- Componente de la Exactitud de los Datos Declarados (CE)

La ejecución de cada uno de los componentes de la función costo del Cumplimiento Tributario está relacionada con las características de las acciones del Contribuyente; en este orden de ideas el cumplimiento podrá ejecutarse:

- Observando los parámetros contenidos en el marco normativo tributario, es decir el Contribuyente realizará de manera voluntaria o no voluntaria –

- cuando la autoridad tributaria interviene – los actos del proceso tributario.
- En los plazos determinados por la autoridad tributaria o fuera de los mismos.

Tomando en consideración las características de las acciones del Contribuyente, en su perspectiva óptima – cumplimiento voluntario y en el plazo definido – el costo de los componentes por el Cumplimiento Tributario sería de un menor importe que en el caso de alguna de estas dos acciones se realicen de forma no voluntaria y/o fuera de plazo establecido.

En este sentido, la función de costo del cumplimiento tributario debe reflejar los importes por cada uno de los componentes según las características de las acciones ejecutadas por parte del Contribuyente.

Considerando los elementos y características de las acciones del Contribuyente, la función de costos, se puede representar de la siguiente forma:

CCT  $\phi$  Componentes del Cumplimiento Tributario

CCT (CD + CP + CE.

donde:

CCT = Cumplimiento Tributario.

CD = Componente Cumplimiento de la Declaración.

CP = Componente Cumplimiento de Pago.

CE = Componente Cumplimiento de la Exactitud de los Datos Declarados.

La estructura de la función de costo del cumplimiento tributario permite:

- Identificar la estructura de los componentes del costo – Declaración, Pago, Exactitud – según el grado de concentración del costo por el cumplimiento tributario.
- Identificar el impacto de los procedimientos de la autoridad tributaria con los componentes del costo del Cumplimiento Tributario.
- Establecer espacios para el trabajo conjunto – Contribuyente, Autoridad tributaria – que optimice los resultados esperados para cada uno, considerando las características según la segmentación pertinente.

Los resultados que se obtienen a partir de la función de costo de cumplimiento tributario deben ser considerados tomando en cuenta las siguientes limitaciones:

- El control de la calidad, exactitud y oportunidad de los datos, por parte de la autoridad tributaria.
- La homogenización de la valoración de los recursos y procedimientos por parte del contribuyente.

- La actitud o predisposición del contribuyente hacia la Autoridad Tributaria.
- Las características del diseño para el relevamiento de la data.

Es importante describir y analizar los componentes de la función costo con el propósito de determinar claramente el ámbito, los procedimientos involucrados, los recursos utilizados y su respectiva valorización.

### **3.3.2 Componentes de la Función Costo**

En este orden de ideas se definen a continuación los componentes de la función de Costo del Cumplimiento Tributario, según la ejecución de sus procedimientos:

#### *3.3.2.1 Cumplimiento de Declaración (CD)*

El componente Cumplimiento de Declaración se define como aquel comportamiento que presenta el contribuyente relacionado con la declaración de tributos establecida por el marco normativo tributario. Dicha declaración considera el uso de medios físicos y electrónicos.

#### *3.3.2.2 Cumplimiento de Pago (CP)*

El componente Cumplimiento de Pago se define como aquel comportamiento que presenta el contribuyente relacionado con la cancelación de sus obligaciones económicas en el marco del proceso tributario. Dicha cancelación considera el uso de los diferentes medios o instrumentos del pago disponibles en el mercado.

#### *3.3.2.3 Cumplimiento de la Exactitud de los Datos Declarados (CE)*

El componente Cumplimiento de Exactitud de la información se define como aquel comportamiento que presenta el contribuyente relacionado con la sustentación de los datos presentados en la declaración de tributos establecida por el marco normativo tributario. El mismo que es altamente probable que se incremente en casos de atención de procesos de Auditoria y Fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

### **3.4 Alcance de los Componentes de la Función Costo**

Cada uno de los componentes del Cumplimiento Tributario explicados líneas

arriba, está relacionado con la ejecución de acciones vinculadas a procedimientos que ejecuta el Contribuyente.

La ejecución del Contribuyente supone el uso de recursos – Recursos Humanos, Infraestructura, Gastos Generales – y por tanto un monto monetario vinculado; y la agrupación ordenada por cada uno de ellos permite la aproximación del costo por cada componente; configurando la acumulación de costo de cada componente el costo Total del Cumplimiento Tributario.

Adquiere relevancia delimitar los procedimientos tributarios, procedimientos de la organización y otros propios del componente del Costo del Cumplimiento Tributario; en este sentido se presenta el siguiente detalle:

| <b>Componente: Cumplimiento de Declaración</b> |                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimientos Tributarios                     | Proceso operativo de Información y/u Orientación.<br>Proceso operativo de Declaración de Tributos.                                                                                                                          |
| Procedimientos de la organización              | Gestión del registro de la información contable relacionada con los impuestos sobre productos, resultados y empleados.<br>Procedimientos internos para el acopio de la información de las operaciones sujetas de impuestos. |
| Otros                                          | Procedimientos internos propios de la Declaración.                                                                                                                                                                          |

| <b>Componente: Cumplimiento de Pago</b> |                                                                                             |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimientos Tributarios              | Proceso operativo de Información y/u Orientación.<br>Proceso operativo de Pago de Tributos. |
| Procedimientos de la organización       | Gestión financiera para el pago de tributos.<br>Gestión logística para el pago de tributos. |
| Otros                                   | Procedimientos internos propios del Pago.                                                   |

| <b>Componente: Exactitud de los Datos Declarados</b> |                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimientos Tributarios                           | Proceso operativo de Información y/u Orientación.<br>Proceso operativo de Rectificación.<br>Proceso operativo de Auditoría.<br>Proceso operativo de Reclamo.<br>Proceso operativo de Devolución de Tributos. |
| Procedimientos de la organización                    | Procedimientos internos para flujo documentario que sustenta el registro contable – tributario.                                                                                                              |
| Otros                                                | Procedimientos internos propios de la Exactitud de los Datos Declarados.                                                                                                                                     |

## 4. CASO PERUANO

### 4.1 Análisis de la Relación entre la Actividad Económica, Estructura Impositiva y Cumplimiento Tributario

La estructura de la economía peruana, expresada a través del porcentaje que aporta cada sector al Producto Bruto Interno (P.B.I.) nacional, nos debería aproximar a la estructura de la recaudación por sector económico. Sin embargo, se presentan ciertas distorsiones en el sistema tributario como son las exoneraciones tributarias, la presencia de un elevado grado de evasión en determinados sectores, entre otros; que junto a las características particulares que posee cada sector, producen una brecha importante entre los montos recaudados por cada uno de ellos y su aporte al valor agregado de la economía. Para el año 2003 el P.B.I. según sectores económicos presenta la siguiente estructura porcentual:

**Tabla N° 01**

#### **Estructura Porcentual del P.B.I. en el año 2003\***

| <b>Sector</b> | <b>Año 2003</b> |
|---------------|-----------------|
| Agropecuario  | 8,60            |
| Pesca         | 0,79            |
| Minería       | 5,31            |
| Manufactura   | 18,1            |
| Construcción  | 6,33            |
| Comercio      | 16,51           |
| Servicios     | 44,35           |
| <b>Total</b>  | <b>100,00</b>   |

\* Se toma el resultado promedio para el año 2003 con la finalidad de evitar problemas de estacionalidad.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Respecto al total de Contribuyentes inscritos según actividad económica para el caso de la Administración Tributaria del Perú (SUNAT), a diciembre del año 2003; se considera que:

La actividad económica es una información autodeclarada por el contribuyente.

Los contribuyentes no necesariamente tienen la misma clasificación de actividad



económica todos los años, debido a que actualizan la información de su actividad económica cuando cambian el giro de su negocio, y en algunos casos modifican su actividad económica sin cambiar el giro del negocio.

Las estadísticas de recaudación de la SUNAT sólo consignan como la actividad principal del contribuyente, la que corresponde a la que generan los mayores ingresos por ventas.

Esto da como resultado lo siguiente:

**Tabla N° 02**

**Estructura Porcentual del Universo de Contribuyentes Inscritos  
a Diciembre del año 2003**

| <b>Sector</b> | <b>%</b>     |
|---------------|--------------|
| Agropecuaria  | 2,23         |
| Pesca         | 0,15         |
| Minería       | 0,15         |
| Manufactura   | 4,78         |
| Construcción  | 5,92         |
| Comercio      | 18,02        |
| Servicios     | 68,76        |
| <b>Total</b>  | <b>100,0</b> |

Fuente: SUNAT, Nota Tributaria, Cuadro N° 35, Contribuyentes Inscritos por Actividad Económica; Lima, Perú.

Es importante mencionar en este acápite que el universo de contribuyentes experimenta una concentración a diciembre del 2003 en el segmento que comprende a Medianos y Pequeños Contribuyentes (99,45%). Sin embargo, la participación en la recaudación de este tipo de contribuyentes en el año 2003 representa el 12,44%. Precisemos que los montos recaudados para los Principales Contribuyentes no necesariamente representan la carga tributaria que soportan estos contribuyentes, sino lo que pagan en su calidad de deudores tributarios, en algunos casos como agentes retenedores o perceptores de la obligación de terceros.

---

<sup>6</sup> **SUNAT**; *Nota Tributaria, Cuadro N° 1°, Ingresos Recaudados por SUNAT- Tributos Internos por Tamaño de Contribuyente*; Lima, Perú.

**Tabla N° 03**

**Estructura Porcentual de la Recaudación por Tributos Interno  
según Sector Económico en el año 2003**

| <b>Sector / Periodo</b> | <b>Año 2003</b> |
|-------------------------|-----------------|
| Agropecuario            | 1,37            |
| Pesca                   | 0,69            |
| Minería                 | 8,67            |
| Manufactura             | 35,52           |
| Construcción            | 3,68            |
| Comercio                | 12,71           |
| Servicios               | 37,36           |
| Total                   | 100,00          |

Fuente: SUNAT; Lima, Perú.

A partir de los datos presentados, se argumenta que el Cumplimiento Tributario es el resultado del comportamiento que el Contribuyente configura a partir de la percepción respecto de los efectos que poseen diversos factores; haciendo que la brecha entre la Estructura porcentual de la generación de valor agregado por sectores económicos (Estructura % P.B.I.) y la Estructura porcentual de la Recaudación evidencian diferenciados esquemas de tratamiento y en consecuencia diferentes comportamientos en el Cumplimiento Tributario; por lo que es altamente probable que el Costo del Cumplimiento Tributario experimente diferencias entre sectores. Esta aproximación adquiere relevancia al momento de cuantificar el Costo por Cumplimiento Tributario, haciendo recomendable la segmentación del universo de Contribuyentes por: las características del cumplimiento tributario, sector económico al que pertenece el contribuyente, el tamaño del contribuyente, el régimen tributario al que pertenece, y la condición de agente o sujeto para efectos de los Sistemas de Pago.

#### **4.2 Parámetros para el Relevamiento de los Costos del Cumplimiento Tributario**

Para la cuantificación de los componentes del costo del cumplimiento tributario es necesario identificar los elementos que permitan:

- Identificación del comportamiento del Contribuyente.- Según las características del Cumplimiento Tributario (Voluntario, Oportuno, No voluntario, No oportuno).

- Determinar el objeto del costo.- Para este objetivo los contribuyentes se segmentarán según Régimen Tributario y alternativamente según Tributo.
- Identificar los recursos utilizados.- Se refiere a identificación y agrupación de los recursos humanos, recursos de infraestructura y gastos generales.
- Definir los datos relevantes.- Relacionados con los importes acumulados por cada recurso para el período especificado.
- Establecer los mecanismos para el relevamiento de los datos.- Determinar la forma en la que se obtendrán los datos, considerando el tipo de dato y disponibilidad.
- Identificar la fuente de datos.- Determinar quién nos proporcionará los datos necesarios, identificando la disponibilidad del dato.
- Identificación del responsable.- Relacionado con la asignación de la tarea de relevamiento de datos.
- Definir el monto de costo.- Agrupar los costos por componente de cumplimiento tributario y según el objeto del costo, mediante la agregación de los recursos para cada componente.

A continuación presentamos lo descrito en líneas anteriores para cada uno de los componentes:

**Tabla N° 04**  
**Parámetros para la Cuantificación del Costo del Cumplimiento Tributario**

| Objeto del Costo             | Recursos         | Datos Relevantes                                                         | Mecanismo para el Relevamiento                                                                       | Fuente        | Responsable | Costo |
|------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|-------|
| Régimen Tributario / Tributo | Recurso humano   | Consultor / Asesor tributario externo.                                   | Encuesta / Cuestionario Anexo N° 01<br>CD: Pregunta N° 5<br>CP: Pregunta N° 8<br>CE: Pregunta N° 11  | Contribuyente | Auditores   | Monto |
|                              |                  | Consultor / Asesor tributario interno.                                   |                                                                                                      |               |             | Monto |
|                              |                  | Consultor / Asesor contable externo.                                     |                                                                                                      |               |             | Monto |
|                              |                  | Consultor / Asesor contable interno.                                     |                                                                                                      |               |             | Monto |
|                              |                  | Personal contable externo.                                               |                                                                                                      |               |             | Monto |
|                              |                  | Personal contable interno.                                               |                                                                                                      |               |             | Monto |
|                              |                  | Miembro / Amigo Familiar.                                                |                                                                                                      |               |             | Monto |
|                              |                  | Otro (Especificar).                                                      |                                                                                                      |               |             | Monto |
|                              | Infraestructura  | Depreciación o Alquiler por maquinaria y/o equipo.                       | Encuesta / Cuestionario Anexo N° 01<br>CD: Pregunta N° 6<br>CP: Pregunta N° 9<br>CE: Pregunta N° 12  | Contribuyente | Auditores   | Monto |
|                              |                  | % Depreciación o Alquiler por inmueble.                                  |                                                                                                      |               |             | Monto |
|                              |                  | Líneas telefónicas, red para computadoras, Internet, Comunicación radio. |                                                                                                      |               |             | Monto |
|                              |                  | % de la Depreciación de los muebles y enseres.                           |                                                                                                      |               |             | Monto |
|                              | Gastos Generales | Gasto financiero ligado al cumplimiento tributario.                      | Encuesta / Cuestionario Anexo N° 01<br>CD: Pregunta N° 7<br>CP: Pregunta N° 10<br>CE: Pregunta N° 13 | Contribuyente | Auditores   | Monto |
|                              |                  | Transporte y afines.                                                     |                                                                                                      |               |             | Monto |
|                              |                  | Servicios de Terceros.                                                   |                                                                                                      |               |             | Monto |
|                              |                  | Otros.                                                                   |                                                                                                      |               |             | Monto |

Nota:

CD = Cumplimiento de Declaración; CP = Cumplimiento de Pago; CE = Cumplimiento Exactitud de los Datos Declarados.

### 4.3 Segmentación del Universo de Contribuyentes

Considerando que es altamente probable que el Costo del Cumplimiento Tributario sea diferente para todos los Contribuyentes, los criterios que se han definido son los siguientes:

| <b>Criterio de Segmentación</b>             |                                                                                          | <b>Segmento de Contribuyentes</b>                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Características del Cumplimiento Tributario | Voluntario<br>Oportuno                                                                   | Contribuyentes con Cumplimiento Voluntario y Oportuno.<br>Contribuyentes con Cumplimiento Voluntario y no Oportuno.<br>Contribuyentes con Cumplimiento no Voluntario y no Oportuno.                                                                                                   |
| Sector Económico                            | Agropecuario<br>Pesca<br>Minería<br>Manufactura<br>Construcción<br>Comercio<br>Servicios | Contribuyentes del Sector Agropecuario.<br>Contribuyentes del Sector Pesca.<br>Contribuyentes del Sector Minería.<br>Contribuyentes del Sector Manufactura.<br>Contribuyentes del Sector Construcción.<br>Contribuyentes del Sector Comercio.<br>Contribuyentes del Sector Servicios. |
| Tamaño de Contribuyente                     | Principal Contribuyente<br>Mediano y Pequeño Contribuyente.                              | Contribuyentes PRICO<br>Contribuyentes MEPECO                                                                                                                                                                                                                                         |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Régimen Tributario                      | Régimen General<br>Régimen Especial de Renta.<br>Régimen Único Simplificado.<br>Renta de Cuarta Categoría.<br>Régimen Definitivo.<br>Régimen Suspensivo.<br>Régimen Temporal.<br>Régimen de Perfeccionamiento.<br>Régimen de Operación Aduanera.<br>Régimen de Destinos Aduaneros Especiales o de Excepción.<br>Otros. | Contribuyentes inscritos en uno o más regímenes.                                                                                                                                                                                                        |
| Condición de Agente de Sistemas de Pago | Agente Informante<br>Agente de Sistema de Pago (SP)                                                                                                                                                                                                                                                                    | Contribuyente Informante de Declaración Anual de Operaciones con Terceros (DAOT).<br>Contribuyente Informante PDT<br>Notarios<br>Contribuyente Agente SP: Percepciones<br>Contribuyente Agente SP: Detracciones<br>Contribuyente Agente SP: Retenciones |

#### 4.4. Procedimiento para la Aplicación del Cuestionario

Con el objeto de ejecutar un ordenado relevamiento de datos, se proponen las siguientes acciones:

| Aspectos                                                          | Acción a ejecutar / Responsable                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Del universo de Contribuyentes                                    | Segmentación según criterio(s).<br>Tamaño de la muestra según segmento de Contribuyente.<br>Elección aleatoria de los Contribuyentes a encuestar, según segmento.              |
| De la aplicación del Cuestionario                                 | Identificación de los cuestionarios con los segmentos de Contribuyentes.                                                                                                       |
| Suministro del Cuestionario                                       | Entrenamiento de los auditores para la aplicación del cuestionario, según cronograma.<br>Entrega del cuestionario con la carta de presentación y requerimiento de información. |
| Acopio de Cuestionario por el auditor.                            | Recojo de cuestionario según cronograma previsto.                                                                                                                              |
| Tabulación de respuestas                                          | Agrupación de respuestas de cada una de las preguntas del cuestionario, a cargo de los responsables del estudio de costos.                                                     |
| Determinación del costo del cumplimiento tributario por segmento. | A cargo de los responsables del estudio de costos.                                                                                                                             |
| Análisis de la información y costos                               | A cargo de los responsables del estudio de costos.                                                                                                                             |
| Informe de Costos del Cumplimiento Tributario                     | A cargo de los responsables del estudio de costos.                                                                                                                             |

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Si bien en el Perú no se han realizado estimaciones respecto al Costo del Cumplimiento Tributario, la Administración Tributaria incorporando los avances tecnológicos ha ido implementando una serie de soluciones informáticas destinadas a disminuir los costos de transacción de los contribuyentes.

La medición de los Costos de Cumplimiento Tributario permite a la Administración Tributaria contar con indicadores dirigidos a determinar el grado de complejidad del sistema tributario aplicado en el país, así como el nivel de eficiencia en los procedimientos administrativos tributarios. Los resultados que se obtengan a través de los indicadores y el análisis particular de cada segmento de

contribuyente permitirán a la Administración implementar las medidas necesarias para reducir los costos ineficientes que se generan en el proceso de cumplimiento tributario.

De esta forma se recomienda la ejecución por parte de las Administraciones Tributarias de mecanismos que le permitan determinar tales costos para el contribuyente, a fin de poder en el mediano y largo plazo realizar un análisis dinámico de los resultados incluyendo variables de política económica cómo percibir el efecto de cambios en la política tributaria estableciendo los procedimientos que han tenido efectos tanto positivos cómo negativos en la evolución de los Costos de Cumplimiento Tributario.

Dada las conclusiones que se desprenden del documento [y la ausencia de una medición](#) precedente del Costo de Cumplimiento Tributario en nuestro país, a continuación se exponen las recomendaciones sobre la base del marco conceptual presente en la literatura y en la propuesta presentada en el documento:

1. Simplificar la legislación tributaria y minimizar los cambios normativos. Asimismo eliminar los regímenes especiales, exoneraciones o beneficios, pues dificultan el control de la administración tributaria y el entendimiento de la norma por parte del contribuyente<sup>7</sup>.
2. De la propuesta metodológica presentada, para el caso peruano, es de esperar que el contribuyente que cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias incurre en menores costos de cumplimiento que el que no paga o declara sus obligaciones en fecha, pues debe adicionar los costos de ingresar a los procesos de cobranza y fiscalización de la Administración Tributaria (cobranza coactiva, requerimientos, fraccionamientos, etc.).
3. En el Perú los contribuyentes agrupados según las variables de segmentación enfrentan diferentes costos de cumplimiento.
4. El “cuestionario” debe ser llevado a cabo por profesionales de la Administración Tributaria, aprovechando el “know how” que poseen en el tratamiento y análisis tanto de la información así como del contribuyente. La Administración posee información del contribuyente por lo tanto puede determinar el tamaño adecuado de la muestra así como el tipo de contribuyente al que irá dirigida la encuesta, esto garantiza de alguna manera la calidad, exactitud y oportunidad en la obtención de datos y la homogenización en la valoración de los recursos y procedimientos empleados por el contribuyente para el cumplimiento tributario.

---

<sup>7</sup> Estas conclusiones son frecuentes en la Teoría de la Economía Pública. Ver bibliografía.



## Bibliografía

Brown Robert E., Mazur Mark J.; El programa de investigación nacional: El Nuevo enfoque del IRS para medir el acatamiento de los contribuyentes; Junio 12 de 2002.

Código Tributario, Decreto Legislativo N° 773; Norma II, Párrafo Primero; del 31.12.93.

Gordo G. Miguel Alfonso; El cumplimiento tributario voluntario en Colombia: Notas para la discusión; Noviembre 2002; Colombia.

Haughton Jonathan; Measuring the compliance costs of excise taxation; Suffolk University and Harvard Institute for International Development; December 1998; Washington, USA.

Hurtado Puerta Javier; La ley de derechos y garantías en la estrategia de cumplimiento voluntario; Agencia Estatal de Administración Tributaria; Junio 2002; España.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe)

Kulis Danijela; The compliance costs of excise duties in Croatia; Institute of Public Finance; 2002; Croatia.

Mann Arthur J.; Estimating the administrative costs of taxation: A methodology with application to the case of Guatemala; DevTech Systems, Inc.; August 2002.

Ott Katarina, Blazic Helena; Taxation cost in Croatia: administrative costs and compliance costs; [www.ijf.hr/eng/projects/compliance\\_costs.htm](http://www.ijf.hr/eng/projects/compliance_costs.htm); 30.04.04.

Pope, Jeff; The Administrative and Compliance Costs of International Taxation: An Introduction for Research Students; Department of Economics, Curtin University; Australia.

Ramírez La Torre, Marcel; ¿Tenemos alguna idea de cuánto le cuesta a nuestra economía cumplir con el pago de impuestos?; Universidad Católica, CENTRUM; Lima, Perú.

SUNAT; Nota Tributaria, Abril 2004; Lima, Perú. [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

## **Anexo N° 01**

### **Cuestionario**

Julio, de 2004.

Estimado(a) Contribuyente,

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para solicitar nos brinde su decidida colaboración, en el marco de una extensa investigación relacionada con la tributación en el país. En la SUNAT estamos orientados a comprender de mejor manera los gastos afrontados por los contribuyentes, que como usted, cumplen con las normas tributarias y honran sus obligaciones.

Es nuestro deseo lograr una comprensión que nos permita conducirnos a una estructura fiscal más racional y a procedimientos más sencillos. Como sabemos, éste es el inicio de una amplia y compleja tarea. En tal sentido, hemos preparado un cuestionario de preguntas, el mismo que alcanzamos a fin de relevar aspectos esenciales desde la fuente primaria. El relevamiento de datos sólo estará relacionado al año 2003 y con los importes monetarios – en nuevos soles – directamente relacionado con los Recursos Humanos, Infraestructura y Gastos Generales; utilizados en la etapa de Declaración, Pago y Exactitud de los datos declarados.

En ningún caso se debe considerar los importes pagados por concepto de tributo o sanciones.

La naturaleza de las respuestas solicitadas es de carácter general. El cuestionario en su conjunto está diseñado para mantener el anonimato del encuestado, quedando relacionado sólo con las respuestas generales que usted nos facilite.

Cabe destacar que todas sus respuestas se mantendrán en absoluta reserva y serán utilizadas sólo para el propósito general explicado.

Quedamos muy agradecidos por su apoyo y cooperación.

Cordialmente,

SUNAT

¿A qué sector económico pertenece la principal actividad económica que su empresa desarrolla?

(Sólo elija una de las opciones y márquela con “x”)

| <b>Casilla para marcar</b> | <b>Sector económico</b> |
|----------------------------|-------------------------|
|                            | Agropecuario.           |
|                            | Pesca.                  |
|                            | Minería.                |
|                            | Manufactura.            |
|                            | Construcción.           |
|                            | Comercio.               |
|                            | Servicios.              |

¿Cuál es el ámbito de negocio en el que su empresa desarrolla sus actividades económicas?

(Sólo elija una de las opciones y márquela con “x”)

| <b>Casilla para marcar</b> | <b>Descripción del ámbito de negocio.</b> |
|----------------------------|-------------------------------------------|
|                            | Ámbito interno.                           |
|                            | Comercio exterior.                        |
|                            | Comercio exterior y Ámbito interno.       |

¿Cuál es la clasificación que le corresponde a su empresa por el tamaño de contribuyente?

(Sólo elija una de las opciones y márquela con “x”)

| <b>Casilla para marcar.</b> | <b>Descripción del ámbito de negocio.</b> |
|-----------------------------|-------------------------------------------|
|                             | Principal contribuyente.                  |
|                             | Mediano o Pequeño contribuyente.          |

¿Cuál es el régimen de tributos internos y / o aduaneros en el cual está comprendida su actividad económica?

(Seleccione el / los que correspondan a su caso; márquelo con “x”)

| <b>Casilla para marcar.</b> | <b>Nombre de régimen.</b>        |
|-----------------------------|----------------------------------|
|                             | Régimen General.                 |
|                             | Régimen Especial de Renta (RER)  |
|                             | Régimen Único Simplificado (RUS) |
|                             | Renta de Cuarta Categoría.       |

|  |                                                          |
|--|----------------------------------------------------------|
|  | Régimen Definitivo.                                      |
|  | Régimen Suspensivo.                                      |
|  | Régimen Temporal.                                        |
|  | Régimen de Perfeccionamiento.                            |
|  | Régimen de Operación Aduanera.                           |
|  | Régimen de Destinos Aduaneros Especiales o de Excepción. |
|  | Otros (especificar):                                     |

¿Cuál es el tipo de servicio que utiliza para su cumplimiento de la declaración de sus obligaciones tributarias y cuánto ha sido el importe monetario anual para el año 2003, en nuevos soles por cada uno de los tipos de servicios utilizados?  
(Elija el servicio(s) utilizado(s) y consigne el importe solicitado)

| <b>Descripción del Servicio.</b>       | <b>Importe en el año 2003, Nuevos soles.</b> |
|----------------------------------------|----------------------------------------------|
| Consultor / asesor tributario externo. |                                              |
| Consultor / asesor tributario interno. |                                              |
| Consultor / asesor contable externo.   |                                              |
| Consultor / asesor contable interno.   |                                              |
| Personal contable externo.             |                                              |
| Personal contable interno.             |                                              |
| Miembro amigo / familiar.              |                                              |
| Otro (especificar):                    |                                              |

Según el tipo de infraestructura que utiliza para su cumplimiento de la declaración de sus obligaciones tributarias, ¿Cuánto ha sido el importe monetario anual para el año 2003, en nuevos soles por cada uno de los tipos de infraestructura utilizados?  
(Para cada tipo de infraestructura utilizada consigne el importe solicitado)

| <b>Descripción de la Infraestructura.</b>                                | <b>Importe en el año 2003, Nuevos soles. (*)</b> |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Depreciación o alquiler por maquinaria o equipo.                         |                                                  |
| Depreciación o alquiler por inmueble.                                    |                                                  |
| Líneas telefónicas, red para computadoras, Internet, Comunicación radio. |                                                  |
| Depreciación o alquiler de los muebles y enseres.                        |                                                  |

\* Considerar del monto total anual – de toda la organización – sólo la parte relacionada con el cumplimiento de la declaración de las obligaciones tributarias.

Según los Gastos generales que utiliza para su cumplimiento de la declaración de

sus obligaciones tributarias, ¿Cuánto ha sido el importe monetario anual para el año 2003, en nuevos soles por cada uno de los tipos de infraestructura utilizados? (Para cada Gasto general consigne el importe solicitado)

| <b>Descripción de los Gastos Generales</b> | <b>Importe en el año 2003, Nuevos soles. (*)</b> |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Transporte y afines.                       |                                                  |
| Servicios de terceros.                     |                                                  |
| Otros.                                     |                                                  |

\* Considerar del monto total anual - de toda la organización - sólo la parte relacionada con el cumplimiento de la declaración de las obligaciones tributarias.

¿Cuál el tipo de servicio que utiliza para su cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias y cuánto ha sido el importe monetario anual para el año 2003, en nuevos soles por cada uno de los tipos de servicios utilizados? (Elija el servicio(s) utilizado(s) y consigne el importe solicitado)

| <b>Descripción del Servicio.</b>       | <b>Importe en el año 2003, Nuevos soles.</b> |
|----------------------------------------|----------------------------------------------|
| Consultor / asesor tributario externo. |                                              |
| Consultor / asesor tributario interno. |                                              |
| Consultor / asesor contable externo.   |                                              |
| Consultor / asesor contable interno.   |                                              |
| Personal contable externo.             |                                              |
| Personal contable interno.             |                                              |
| Miembro amigo /familiar.               |                                              |
| Otro (especificar):                    |                                              |

Según el tipo de infraestructura que utiliza para su cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias, ¿Cuánto ha sido el importe monetario anual para el año 2003, en nuevos soles por cada uno de los tipos de infraestructura utilizados? (Para cada tipo de infraestructura utilizada consigne el importe solicitado)

| <b>Descripción de la Infraestructura.</b>                                | <b>Importe en el año 2003, Nuevos soles. (*)</b> |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Depreciación o alquiler por maquinaria o equipo.                         |                                                  |
| Depreciación o alquiler por inmueble.                                    |                                                  |
| Líneas telefónicas, red para computadoras, Internet, Comunicación radio. |                                                  |
| Depreciación o alquiler de los muebles y enseres                         |                                                  |

(\*) Considerar del monto total anual - de toda la organización - sólo la parte relacionada con el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias.

Según los Gastos generales que utiliza para su cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias, ¿Cuánto ha sido el importe monetario anual para el año 2003, en nuevos soles por cada uno de los tipos de infraestructura utilizados?  
(Para cada Gasto general consigne el importe solicitado)

| <b>Descripción de los Gastos Generales</b>                                          | <b>Importe en el año 2003, Nuevos soles. (*)</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Gastos financieros ligados al cumplimiento de pago de las obligaciones tributarias. |                                                  |
| Transporte y afines.                                                                |                                                  |
| Servicios de terceros.                                                              |                                                  |
| Otros.                                                                              |                                                  |

\* Considerar del monto total anual - de toda la organización - sólo la parte relacionada con el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias.

¿Cuál el tipo de servicio que utiliza para su cumplimiento de la exactitud de la data de sus obligaciones tributarias y cuánto ha sido el importe monetario anual para el año 2003, en nuevos soles por cada uno de los tipos de servicios utilizados?  
(Elija el servicio(s) utilizado(s) y consigne el importe solicitado)

| <b>Descripción del Servicio.</b>       | <b>Importe en el año 2003, Nuevos soles.</b> |
|----------------------------------------|----------------------------------------------|
| Consultor / asesor tributario externo. |                                              |
| Consultor / asesor tributario interno. |                                              |
| Consultor / asesor contable externo.   |                                              |
| Consultor / asesor contable interno.   |                                              |
| Personal contable externo.             |                                              |
| Personal contable interno.             |                                              |
| Miembro amigo / familiar.              |                                              |
| Otro (especificar):                    |                                              |

Según el tipo de infraestructura que utiliza para su cumplimiento de la exactitud de la data de sus obligaciones tributarias, ¿Cuánto ha sido el importe monetario anual para el año 2003, en nuevos soles por cada uno de los tipos de infraestructura utilizados?

(Para cada tipo de infraestructura utilizada consigne el importe solicitado)

| <b>Descripción de la Infraestructura.</b>                                | <b>Importe en el año 2003, Nuevos soles. (*)</b> |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Depreciación o alquiler por maquinaria o equipo.                         |                                                  |
| Depreciación o alquiler por inmueble.                                    |                                                  |
| Líneas telefónicas, red para computadoras, Internet, Comunicación radio. |                                                  |
| Depreciación o alquiler de los muebles y enseres.                        |                                                  |

\* Considerar del monto total anual - de toda la organización - sólo la parte relacionada con el cumplimiento de la exactitud de la data de las obligaciones tributarias.

Según los Gastos generales que utiliza para su cumplimiento de la exactitud de la data de sus obligaciones tributarias, ¿Cuánto ha sido el importe monetario anual para el año 2003, en nuevos soles por cada uno de los tipos de infraestructura utilizados?

(Para cada Gasto General consigne el importe solicitado)

| <b>Descripción de los Gastos Generales</b> | <b>Importe en el año 2003, Nuevos soles. (*)</b> |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Transporte y afines.                       |                                                  |
| Servicios de terceros.                     |                                                  |
| Otros.                                     |                                                  |

\* Considerar del monto total anual - de toda la organización - sólo la parte relacionada con el cumplimiento de la exactitud de la data de las obligaciones tributarias.

Sra. Nahil Hirsh  
 Superintendente Nacional  
 Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT  
 Lima, Perú  
 Correo electrónico: [nhirsh@sunat.gob.pe](mailto:nhirsh@sunat.gob.pe)